

## **GUÍA DOCENTE**

# **COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR I: DERECHO DEL TRABAJO Y DERECHO DE EMPLEO**

## **MÁSTER U. EN PROF. EDUC. SECUND. BACH., FP E IDIOMAS (FOL)**

**CURSO 2024-25**



Fecha de publicación: 01-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.-Presentación

La asignatura tiene que objetivo fundamental que el estudiante pueda conocer los contenidos básicos del Derecho del Trabajo, para estar en disposición de profundizar en ellos a efectos de la docencia en el módulo de FOL. Se trata de conceptos generales que luego deberán ser adaptados a las específicas características de los Grados de Formación Profesional en los que vayan a ser impartidos.

## III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Integrar los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente en las respectivas programaciones didácticas. Emplear el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos para mejorar la calidad docente.

CG03. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia). Dominar las correspondientes habilidades que permitan su transformación en conocimiento y aplicar dicha información en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización que se cursa.

CE11. Valorar la importancia que posee el nivel formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización, así como a los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE12. Dominar la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión diacrónica y dinámica de las mismas.

CE13. Manejar los contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares. Específicamente, en formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre la sociedad, el trabajo y la calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones. En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

CE14. Manejar y actualizarse en relación con los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

CE29. Poseer y comprender conocimientos que aportan una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en un contexto de investigación.



 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**  
Fecha firma: 23/05/2025 19:29 | Hash: 210b50e6421b3bedf33743f86409b63c.

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

Tema 1. Concepto y notas configuradoras del Derecho del Trabajo  
 Tema 2. Sistema de Fuentes del Derecho del Trabajo  
 Tema 3. El contrato de trabajo: concepto y modalidades  
 Tema 4. El contenido de la prestación laboral  
 Tema 5. Las alteraciones de la relación laboral  
 Tema 6. La extinción del contrato de trabajo  
 Tema 7. La participación de los trabajadores en la empresa

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	No evaluable
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Evaluable
Prácticas	Evaluable
Lecturas	No evaluable
Tutorías académicas	No evaluable
Realización de pruebas	Evaluable



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	18
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	4
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	4
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	5
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	10
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 11	Explicación de los contenidos básicos de la asignatura
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 11	Ejercicios o casos breves realizados durante las sesiones. Debates
Prácticas	Semana 1 a Semana 11	Realización de casos prácticos o comentario de sentencias
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 13	Atención personalizada a los estudiantes que lo soliciten para la resolución de dudas, facilitación del estudio de la asignatura
Pruebas	Semana 12 a Semana 13	Realización de examen



**VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

**VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

**Convocatoria Ordinaria.**

El sistema de evaluación consta de dos elementos:

-Prueba teórica sobre todo el contenido de la asignatura que supondrá el 80% de la calificación final. Reevaluable. Nota mínima 5.

-Resolución de problemas y/o casos prácticos que supondrá el 20% de la calificación final. No reevaluable.

Convocatoria Extraordinaria.

-Prueba teórica sobre todo el contenido de la asignatura. 80% de la calificación final.

En esta convocatoria se tendrá en cuenta la nota obtenida en la resolución de problemas y/o casos prácticos en convocatoria ordinaria, por no ser reevaluable en convocatoria extraordinaria.

Durante las primeras sesiones la Profesora especificará las características y fechas las actividades evaluables propuestas.

**VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**



A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.





**VIII.-Recursos y materiales didácticos****Bibliografía básica**

MONTOYA MELGAR, Alfredo: *Derecho del Trabajo*. Ed. Tecnos, Madrid, 2024.  
MARTÍN VALVERDE, Antonio: *Derecho del Trabajo*. Ed. Tecnos. Madrid, 2024.  
GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, Ignacio: *Manual de Derecho del Trabajo*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2024.

**Bibliografía complementaria****IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	GUILLERMO LEANDRO BARRIOS BAUDOR
<b>Correo electrónico</b>	guillermo.barrios@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría</b>	Catedrático/a de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	4
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	1
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	6